



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ACTA 7/2017. SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Ocaña, a 5 de septiembre de 2017.

Siendo las 9:00 horas se reúnen en edificio habilitado al efecto mediante Resolución plenaria de fecha 12 de junio de 2008, situado en Avenida del Parque, 1, los Señores Concejales señalados, miembros integrantes del Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto cursada.

Asisten 11 de los 17 Concejales que legalmente integran el órgano colegiado. Excusan su asistencia: D. Rafael Vacas Calleja, D^a. Verónica Yunta Esquinas, D. Julián Mata Sánchez, D. Jesús Ángel Montoro López, D^a. Beatriz Gómez Ramírez y D. Antonio Roldán Almagro.

Presidenta: D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Ttes. de Alcalde: D. Andrés Martín Jiménez.
D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto.

Concejales
Grupo Popular: D. Luis García-Bravo Naharro.
D. Ángel Manuel Gómez García.
D^a. Aránzazu Pérez Fernández.

Grupo Socialista PSOE:

D. Eduardo Jiménez García.
D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero.

Grupo Recuperemos Ocaña (RO):

D. Francisco Javier González Sáez Bravo.

Concejales no adscritos:

D^a. Inmaculada Torresano Lara.
D. José Pérez Maya.

Preside la Alcaldesa, D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Actúa como Secretaria la titular del Ayuntamiento, D^a. Amalia González Jabardo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, dando comienzo la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PATRIMONIO ARTISTICO, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS: ACUERDO DE NO CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA EN LA FASE II DEL PROYECTO CLIME, INOVACION Y EFICIENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA -LA MANCHA.

D. Eduardo Jiménez García, Portavoz del Grupo Socialista, expresa: el voto de su Grupo en la Comisión fue el de abstención porque no entienden que después del Pleno celebrado en 2016, en el cual todo parecía tener color de rosa, y de ser presentado como un gran proyecto, a la hora de la verdad se quita. Cree que se les mintió, puesto que se dijo que empezaríamos a tener fruto desde el primer día, cuando el Concejal D. Julián Mata lo calculaba a diez años. La Alcaldesa dijo que si no se pasaba a la segunda fase, esta primera nos costaría 10.000 euros; ahora, en cambio, son más de 20.000 euros. La gestión del Equipo de Gobierno ha sido nefasta. No aciertan a entender cómo no se ha estudiado antes acerca de si convenía o no. Tenemos el problema de los cuatro electricistas, que pueden reubicarse; pero hay que pagar intereses. Si a Unión Fenosa desde el primer momento no se le paga, se acuerda con ellos una fórmula de aplazamiento; pero en este proyecto, si no se paga, la recaudación se efectúa mediante su cobro por compensación. Cree, por tanto, que se les ha mentido en ciertos aspectos. Se abstendrán porque no entienden cómo se ha llegado a esta solución.

D. Andrés Martín Jiménez, Concejal delegado de Servicios: Nos adherimos a la Fase I que era realizar la auditoría. Ya se dijo entonces que no sería gratis. Si la 1ª Fase convenía, se continuaría con la fase siguiente. Cuando nos adherimos, éramos de los últimos Ayuntamientos. Se firmó en febrero. Después de esto, se piden explicaciones acerca de la 2ª Fase, y se detecta que no se corresponden con las vertidas en la presentación del Plan, porque entonces se nos dijo que las medidas serían específicas para Ocaña. Podíais vosotros también, Partido Socialista, haber pedido información a la FEMP, pero no habéis hecho preguntas. El técnico de la FEMP nos dijo que a los pliegos de la 2ª fase no podíamos tener acceso hasta que el contrato de adjudicación no se licitara. Después de la auditoria, vemos que el ahorro es del 10 %; y esto otro nos lo dicen ahora. Detectamos que el ahorro de Ocaña puede ser mayor, después de estudiar los trabajos elaborados. Estamos contentos con los cuatro electricistas. Siempre hemos sido claros. Cuando se va a las Comisiones se va preparado, y en la Comisión Julián Mata dijo que tenía dudas, aunque otros si que lo tienen claro, y por eso decimos que no nos conviene el modelo. No mentimos: no nos gusta; pero está hecho, y las pautas a seguir y sus consecuencias ya se sabían cuando se firmó. Podíais haber pedido los datos. No estáis enterados de "la historia", y por eso decís que se mintió.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

- D. Eduardo Jiménez da lectura del acta plenaria celebrada en julio 2016. Según palabras de la Alcaldesa: "el coste de la auditoría serán unos 10.000".

La Alcaldesa manifiesta que la cantidad exacta no se sabía. Y se vuelve a leer parte del acta: "Expone la Alcaldesa que si la iluminación ya tiene led, habrá que ver la amortización del total. El coste de la auditoria, si el Ayuntamiento finalmente no se adhiere a la segunda fase, serían unos 10.000 euros". Allí no dice 20.000 euros. ¿Sabes si son más de 20.000 euros? -pregunta al Sr. Jiménez.

- Responde el Sr. Jiménez: Si. Hay un informe del Adjunto a Secretaria, y según tenemos entendido, los gastos incluso pueden ser superiores. Hay una diferencia entre 10.000 y 20.000 euros. El coste ya se dijo lo que sería desde el primer momento, el Portavoz del Grupo Socialista lo comentó, y la Alcaldesa respondió: "desde el minuto uno".

- D. Andrés Martín Jiménez: Nos hemos adherido a la 1ª Fase, y ésta, está hecha. Aquí, ahora, estamos para resolver si nos adherimos o no a la 2ª Fase. La pregunta es: ¿Nos conviene? No. Yo aquí me limito a exponerte los datos existentes y lo que hay al respecto.

D. Ana Isabel Gutiérrez: "Somos torpes". Nos convencen, nos dicen que son 10.000, pero no el doble. Se plantea de tal forma que por ello tenéis nuestro voto; pero lo cierto es que no ha sido explicado con suficiencia. Antes de firmar, lo que hay que hacer es preguntar el precio.

D. Francisco Javier González, portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña: Está claro el debate en la Comisión Informativa. Los representantes de la FEMP responden malamente y con criterios que no comparte. Se ven datos que no le cuadran, y por eso decide salirse. Hay alternativas más ahorradoras que a lo mejor desde el minuto cero conllevan un ahorro del 25 ó 30 por ciento. Vamos a utilizar nuestros recursos propios, y no despedir al personal, porque tenemos medios y capacidad suficiente. Dije en la Comisión que desde julio de 2016 en que nos adherimos a la 1ª Fase, se nos habló de unos 10.000 euros. De ahí hasta el mes de enero, que se firma, es cuando se descubre que serán unos 20.000 euros, por tal motivo entiende que la Comisión debería de haber sido convocada. No se trata de una cuestión de mentir, es que el precio no estaba claro desde el principio. Sabíamos que no iba a ser gratis; pero cuando se capacita a la Alcaldesa para la firma, y el precio se dispara al doble, se tenía que haber convocado de nuevo otra Comisión.

- Alcaldesa: Llevamos desde la anterior Legislatura recibiendo empresas de auditorías energéticas, y recepcionando ofertas por fax y por mail. Son empresas con experiencia y nivel en el sector. A veces no son tan reales los productos. Con respecto a la FEMP, del proyecto ELENA se pasó al CLIME. En este nos dicen que ya hay muchos Ayuntamientos adheridos. Estuvisteis en las reuniones desde el minuto uno, y en estas nos explicaron todo. Este Equipo de Gobierno, con independencia de con quien se licite el contrato, ya sabía que había que sustituirlo, como medida de ahorro. El proyecto de la FEMP parece más ventajoso, por sus características, y porque tras adquirir el compromiso de realizar la auditoría, luego se ofrece la posibilidad de continuar o no. Es cierto que no sabíamos el coste final de la auditoría; pero eso no quita que se haya hecho ya el estudio, y se hayan leído los pliegos. No es una mentira. El Concejal delegado, Andrés, ha dedicado mucho tiempo a ello, como también así lo han hecho otros compañeros. Nosotros no descalificamos. No mentimos. Te lo estoy explicando. No consiente echar por tierra el trabajo del Concejal. Con esta auditoría ahora lo podemos estudiar nosotros, y en el pliego que por nosotros mismos se elabore, incluir que es el Ayuntamiento quien se hace cargo de dicha auditoría. Si Andrés no hubiera trabajado, quizás nos habríamos metido en la Fase II, firmando a ciegas. Si no nos han hecho lo que se nos había prometido u ofrecido, lo que procede es no adherirse.

- D. Eduardo Jiménez: No puedo aplaudir algo que nos cuesta 20.000 euros.

- Alcaldesa: ¿Te han dado un toque desde arriba?

- Sr. Jiménez: Esas insinuaciones a lo mejor algún día las tienes que aclarar.

- Alcaldesa: En la auditoría sobre la gestión del Servicio de Suministro de Agua, primero hay que poner el dinero. Aquí es igual. Da lo mismo quien lo hace. El trabajo del Proyecto Clime está hecho.

- D. Eduardo Jiménez: Si; pero eso no quita para tener que desembolsar 20.000 euros. Igual que otras auditorías que estamos esperando.

- Alcaldesa: Intentáis ensuciar el proyecto. La auditoría hecha está. ¿Estamos de acuerdo con que está hecha?

- D. Eduardo Jiménez: ¿Por qué no se exigió su cumplimiento?

- Alcaldesa: Por eso mismo hemos dicho hasta aquí, y como no cumplen los objetivos, nos salimos.

- Sr. Jiménez: Vemos ahora los problemas derivados.

- Alcaldesa: son las conjeturas de tu Partido.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- D. Francisco Javier González: De acuerdo con hacer la auditoría, porque tenemos conocimientos; hemos avanzado; pero es incompleta, y no refleja lo que aprobamos.

- D. Andrés Martín: Por eso se deberían haber planteado otras opciones.

- Sr. Jiménez: ¿Quieres decir que Julián Mata no lo ha estudiado?

- D. Francisco Javier González: El Proyecto Clime está bien, pero a nosotros no nos satisface. ¿Estamos adheridos a la Central de Compras?

- Alcaldesa: No, porque no todos los productos nos pueden interesar.

Sr. González: Por ejemplo: una compra masiva de luminarias nos puede resultar positiva.

- Alcaldesa: el pliego de condiciones tendrá en cuenta esos puntos, y si la FEMP puede hacer la oferta, valdrá.

Sr. González: Vamos a rechazar, al parecer. Quiero un compromiso de actuación contra este tipo de proyectos. Hagamos los trabajos necesarios para cumplir con igual finalidad.

- Alcaldesa: Los Alcaldes se quejan del proyecto Elena, y de éste otro, el Clime, que también va arrastrando a los Ayuntamientos. Perciben que nunca parece llegar la 2ª Fase. Se quejan de que nos meten en un embudo, y lo que se hace es que, como ves que la finalidad y objetivos no llegan, al final se decantan por realizarlos con sus propios medios. Tenían que haberlo agilizado para ser efectivo.

- D. Andrés Martín Jiménez: El Programa ya está desfasado.

- Alcaldesa: Creo que al final, de 919 Ayuntamientos sólo van a quedar 66. Algo hay que no cuadra, y no gusta. Hemos hecho la auditoría, que garantiza la objetividad. Si lo podemos hacer con nuestros técnicos, vamos a hacerlo.

- D. Francisco Javier González: ¿Llegaron a hacer auditoria de algunos edificios más?

- No, se le responde. Si no nos íbamos a adherir, ¿para qué?

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: Se dijo que en enero se firmó el contrato. Se supone que ahí se ponían unas condiciones. Ahí se dice que una vez finalice la 1^a Fase se tendrían que realizar nuevos pliegos para la 2^a Fase.

- D. Andrés Martín: Ahí tenéis el Proyecto, especificado: 1^a Fase, y adherirse posteriormente a la siguiente si se quiere continuar.

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: La Alcaldesa ha dicho que en la 2^a Fase no te dan las condiciones hasta después de firmar.

- Sr. Martín: Si estuvo Julián Mata en Comisión, se enteraría, ¿no? Para esta 2^a Fase no te dan las condiciones hasta que no te adhieres, porque la convocatoria es a nivel europeo y se ha de respetar la legislación contractual. Te dicen que será un ahorro, y que los gastos se meten a la empresa adjudicataria, pero lo cierto es que nadie puede conocer antes que otro las condiciones de adjudicación. Esto es así, y si no me pueden dar la información, no me gusta.

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: Antes de firmar se tenía que haber consultado el tema con los servicios jurídicos.

- Alcaldesa: No voy a firmar si antes no me dan los pliegos.

- Sra. Gutiérrez: Haber pedido antes información. A toro pasado es triste perder otros 20.000 euros.

- D. Andrés Martín: No se puede venir aquí con desconocimiento de la situación y del tratamiento que se le ha de dar.

La Alcaldesa pone en valor y aplaude el trabajo desempeñado por el Concejal de Servicios. Y concluye: no vamos a firmar un papel en blanco. Esto nos va a servir para sacar nuestros propios pliegos.

Sometido a votación el Dictamen que abajo se refleja, queda aprobado conforme al siguiente resultado obtenido:

Votos a favor: 9 (Grupos Popular y Recuperemos Ocaña, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (Grupo Socialista).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

RESOLUCION

Visto que, con fecha 25 de septiembre de 2014, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM) aprobó el denominado "Proyecto CLIME, Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha" (en adelante, Proyecto CLIME).

Visto que con fechas 16 de abril de 2015 y 26 de mayo de 2015, respectivamente, la FEMP-CLM ha adjudicado y formalizado, a través de su Central de Contratación, el contrato correspondiente a la Fase I del Proyecto CLIME denominado "Contrato marco de servicios para la realización de auditorías energéticas en las instalaciones térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria) y en el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado exterior de las Entidades locales adheridas al Proyecto CLIME de la FEMP-CLM" (en adelante, contrato marco), y que dicha adjudicación ha correspondido a la entidad CREARA CONSULTORES, S.L. Y RCE INGENIERÍA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (en adelante, el adjudicatario), al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando que, mediante acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó la incorporación de esta Entidad local al Proyecto CLIME, en los términos contenidos en la proposición elevada al Pleno y en el propio Proyecto CLIME adjunto a dicha proposición e, igualmente, se facultó a la FEMP-CLM a realizar cuantas gestiones fuesen necesarias en favor del éxito de dicho proyecto. Asimismo, se aprobó la adhesión de esta Entidad local a la Central de Contratación de la FEMP-CLM.

Visto que, por parte de esta Entidad local y con fecha 8 de noviembre de 2016 se remitió modelo normalizado de invitación para llevar a cabo el contrato derivado de servicios para la realización de auditorías energéticas a la entidad adjudicataria, del citado Contrato marco formalizado a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM.

Considerando que, con fecha 15 de noviembre de 2016, se recibió en esta Entidad local y a los efectos de formalización del correspondiente contrato derivado, propuesta formal del adjudicatario comprensiva de los servicios de auditoría energética, la cual es encontrada conforme ya que se encontraba adaptada -de forma específica- a los servicios solicitados en el modelo de invitación remitido y de acuerdo a la oferta y precios propuestos por dicha empresa para el Contrato Marco.

Visto que el presupuesto estimado de los servicios de auditoría energética ofertado por el adjudicatario asciende a Diecisiete mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (17.347,83 €), IVA excluido.

Considerando que por Decreto de Alcaldía 232/2016 de 30 de noviembre se adjudicó a la entidad CREAMA CONSULTORES, S.L. Y RCE INGENIERÍA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, el contrato derivado de servicios para la realización de auditorías energéticas en las instalaciones térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria) y en el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado exterior de esta Entidad local.

Visto que con fecha 9 de febrero se procedió a la formalización del contrato entre el Ayuntamiento de Ocaña y la entidad adjudicataria, para la realización de la auditoría energética.

Considerando que con fecha 4 de agosto de 2017 por CREAMA CONSULTORES, S.L., se hace entrega en el Ayuntamiento de las auditorías energéticas del Proyecto CLIME en formato digital.

Visto el correo reenviado por CREAMA CONSULTORES, S.L., de fecha 14 de julio de 2017, en el cual D. José Diego Caballero Klink, responsable del Contrato Marco de la FEMP- CLM, da el visto bueno a las auditorías energéticas del Proyecto CLIME del Ayuntamiento de Ocaña elaborado por la adjudicataria.

Habiéndose concluido en esta Entidad Local la Fase I del PROYECTO CLIME al haber recibido el correspondiente INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA y habiendo sido declarada APTA esta Administración para continuar en la segunda fase de ejecución de este proyecto, procede pronunciarse expresamente respecto a la continuidad del Ayuntamiento de Ocaña en dicho proyecto, en relación a la Fase II del mismo.

Conforme al contenido del documento que rige el Proyecto CLIME, para los municipios que se adhirieron al mismo, en el apartado 9 de dicho documento se contempla una segunda fase cuyo objeto es la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera. La FEMP-CLM va a proceder a la licitación de la Fase II, que se realizará de forma conjunta para todas las Entidades locales que participen en la Fase II del Proyecto y se sustanciará mediante un procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de un "Contrato Mixto de Servicios y Suministros".



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Visto que el apartado 7.1., del Proyecto CLIME (Auditorías Energéticas) determina las condiciones que ha de cumplir una Entidad local para ser declarada APTA o NO APTA; establece las condiciones para continuar en la Fase II del Proyecto (si así lo decide dicha Entidad local); y determina los distintos tipos de costes a asumir, en su caso, por parte de la Entidad local adherida al Proyecto.

Si alguna Entidad Local resultando apta para continuar decide libremente no hacerlo, el mencionado apartado 7.1.2 del documento de bases establecía que:

“El coste de la auditoría energética solo será satisfecho directamente por la Entidad local y abonado a la FEMP- CLM, en caso de que aquélla no participe en la segunda fase del Proyecto, bien por decisión propia o bien por haber sido declarada NO APTA por la empresa auditora, al haber considerado ésta que no es posible la obtención del ahorro que figura detallado en el apartado 7.1.1. En caso de participar en la segunda fase, el coste de la auditoría no es satisfecho directamente por la Entidad local, ya que se incorpora a los costes en que incurre la FEMP-CLM con motivo de la ejecución del Proyecto y que serán retribuidos con cargo al ahorro obtenido en la factura de consumo energético por parte de las Entidades locales participantes”.

Visto que el Comité Ejecutivo de la FEMP- CLM en su sesión de fecha 13 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “El Proyecto CLIME preveía la determinación proporcional de los costes de estructura y financieros entre los municipios participantes en la Fase I del Proyecto.

Se acuerda por el Comité Ejecutivo que el criterio de reparto del total de dichos costes sea directamente proporcional al coste de cada una de las auditorías realizadas en la Fase I del Proyecto CLIME. El acuerdo es aplicable tanto a los declarados APTOS, como a aquellos que sean declarados NO APTOS o que decidan, de forma unilateral, no continuar en la Fase II del Proyecto CLIME”.

El documento de bases, de conformidad con lo establecido en su apartado 7, entre las posibles causas de exclusión o resolución del acuerdo de permanencia de los Ayuntamientos en el PROYECTO CLIME, establecía que la entidad local, tras la entrega de los resultados de su auditoría energética, decida no participar en la segunda fase del PROYECTO CLIME.

Visto que la FEMP-CLM con el fin de tramitar la segunda fase del PROYECTO CLIME, y como requisito previo al inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente debe conocer cuáles serán los Ayuntamientos que habiendo sido declarados APTOS desean continuar con la segunda fase del proyecto.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se ELEVA AL PLENO de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la NO continuidad del Ayuntamiento de Ocaña en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.

SEGUNDO: Notificar la adopción del presente acuerdo a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del presente acuerdo.

D. Francisco Javier González, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, pide incluir en el acuerdo el compromiso de no dejarlo apartado, y continuar con el proyecto municipal.

La Presidenta le indica que lo ha de plantear no aquí sino ya en otra Comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia da por finalizada la sesión siendo las 09:45 horas. Doy fe.

